

Los que en el plazo señalado de treinta días, después de la aprobación de los ejercicios, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir en la instancia por falsedad.

Ciudad Real, 11 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Emilio Pérez Losada.—980.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid por la que se convoca concurso para proveer una plaza vacante de Celador.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de febrero de 1961, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957,

Esta Jefatura convoca concurso para proveer una plaza vacante de Celador, con el haber diario de 56,75 pesetas, más una mensualidad extraordinaria en los meses de julio y diciembre. El concurso se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Podrán tomar parte los Capataces pertenecientes al Escalafón del Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia con cuatro o más años de práctica y buenos servicios, de edad superior a los veinticinco años e inferior a los cincuenta, ambas edades referidas al momento de cerrarse el plazo de la convocatoria.

2.^a Los solicitantes deberán acreditar en el acto del examen que poseen los conocimientos que detalla el artículo quinto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

3.^a Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, calle de Agustín de Bethencourt, número 4. En la instancia se hará constar que los solicitantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

4.^a Una vez terminado el plazo de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos y excluidos, y fijará los días, hora y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

5.^a El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, determinará el solicitante que, conforme a las condiciones del concurso, deba ocupar la vacante, y, previa aprobación de la superioridad, lo publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe.—955.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Sevilla por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Capataz Celador, actualmente vacante en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de febrero del presente año, para celebrar concurso a fin de cubrir una plaza de Capataz Celador, actualmente vacante en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con arreglo a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Para tomar parte en el concurso que se convoca se cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.
- c) Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Capataces y Peones camineros.

Con arreglo a los artículos sexto y 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes podrán a su elección acreditar los extremos anteriores, bien al solicitar ser admitido al concurso, haciéndolo constar en las instancias, o bien presentando la

documentación completa dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que realice en su día el Tribunal encargado de decidir el concurso.

La documentación exigida (instancia o documentación completa) será dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Provincia de Sevilla, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios.—949.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Sevilla por la que se convoca concurso para cubrir treinta plazas de aspirantes en expectativa de ingresar en el Cuerpo de Camineros del Estado.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de febrero del presente año para celebrar concurso a fin de cubrir treinta plazas de aspirantes en expectativa de ingresar en el Cuerpo de Camineros del Estado, con derecho a ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con arreglo a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Para tomar parte en el concurso que se convoca se cumplirán los siguientes requisitos:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de esta Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones camineros:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
- c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y, además:

- e) Ser mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Con arreglo a los artículos sexto y catorce del Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes podrán a su elección acreditar los extremos anteriores, bien al solicitar ser admitidos al concurso haciéndolo constar en las instancias, o bien presentando la documentación completa dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que realice en su día el Tribunal encargado de decidir el concurso.

La documentación exigida (instancia o documentación completa) será dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Provincia de Sevilla, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios.—950.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Soria por la que se convoca concurso para proveer una plaza vacante actualmente en la plantilla de la categoría de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado.

Debidamente autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 28 de febrero último, se convoca concurso para proveer una plaza vacante actualmente en la plantilla de la categoría de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Podrán acudir a este concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.